BICENTENARIO
PERÚ 2021

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Resolución de Gerencia Municipal

0004

N°001-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 06 de enero de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 001-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de enero de 2022, de la Gerencia Municipal, Informe N° 001-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 05 de enero de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 471-2021-MDY-GIYU-SGSYL-SG/AECG, de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, Informe N° 048-2021-SGSYLMDY-PASCO/NDS, de fecha 04 de octubre de 2021, de la Liquidadora Técnica, Carta N° 04-2021-MDY-EEOGO-HPAR/GG, de fecha 21 de setiembre de 2021, del Gerente General de EEGOP INGENIEROS E.I.R.L respecto de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera del contrato de consultoría de supervisión de obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la aprobación de liquidaciones de obras; y otros;

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal N° 089-2020-GM-MDY/PASCO, de fecha 31 de agosto de 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PTAR; EN EL (LA) C.P. LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", con Código Único de Inversión N° 2458659, con un monto de inversión de S/. 349,805.27 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 27/100 SOLES) con un plazo de ejecución de sesenta (90) días calendarios por cada etapa, a ejecutarse bajo la modalidad de contrata conforme al presupuesto que se detalla a continuación:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO	S/ 218,145.00
GASTOS GENERALES 10.00%	S/ 21,814.50
UTILIDADES	S/ 21,814.50
SUB TOTAL	S/ 261,774.00
IGV 18%	S/ 47,119.32
PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO	S/ 12,304.66
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 321,197.98
SUPERVISION	S/ 14,305.69
TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 349,805.27

Que, mediante Contrato de Obra N° 010-2020-GM-MDY/PASCO, de las ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM N° 08-2020-MDY/OBRAS, de fecha 06 de Noviembre del 2020, se encarga al CONSORCIO QUINPA para la ejecución de obra: "CONSTRUCCIÓN DE PTAR; EN EL (LA) C.P. LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO"; mediante Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, por el monto de inversión de S/. 321,197.98 (Trescientos veintiún mil ciento noventa y siete con 98/100 soles);

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 037-2020-A-MDY-PASCO/GM de fecha 03 de Noviembre del 2020 se encarga la supervisión de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PTAR, EN EL (LA) C.P. LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO" a la Empresa EEOGP INGENIEROS E.I.R.L. como Supervisor de Obra, la cual su plazo de consultoría es de sesenta (60) días calendario, por el monto de Inversión de S/. 14,305.00 (Catorce mil trescientos cinco con 00/100 soles);

Que, con fecha 19 de Noviembre del 2020 a horas de las 10:00 a.m. se hace la entrega de Terreno, en el cual se suscribe una **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** con la presencia del Ing. Gustavo Adolfo RECUAY ZAMUDIO encargado de las Gerencia de Infraestructura y Urbanismo asimismo de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación el Ing. José Gabriel CONDOR ESTRELLA y el Representante legal de la Supervisión de la Obra Sr. Hubert Poppy ALCANTARA ROJAS por parte de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y por la parte del ejecutor el Represéntate Legal Sr. Rubén TRUJILLO COLQUI y el Ing. Rommel Nelson MONTES GOMEZ;

Que, con fecha 20 de Noviembre del 2020 se **INICIA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** con la responsabilidad el Residente de Obra Ing. Rommel Nelson MONTES GOMEZ y el Jefe Supervisor de la Obra Ing. Luis Alberto MERA FARIAS cuales cumplirán con los parámetros del Reglamento Nacional de Edificaciones, dentro de los sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencia Municipal Nº 017-2021-GM-MDY/PASCO, de fecha 27 de enero de 2021, se resuelve, CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PTAR, EN EL (LA) C.P. LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO DEPARTAMENTO DE PASCO", la misma que estará conformada por los siguientes profesionales:

Ing. Luis Arturo HUALLPA TRAVEZAÑO	*Sub Gerente de Inversión y Maquinaria*	***PRESIDENTE***
Bach/Ing. Miguel, SALAS CHACON	*Sub Gerente de Planificación Territorial*	***PRIMER MIEMBRO***
Ing. Luis Alberto, MERA FARIAS	*Supervisor de Obra*	***ASESOR TECNICO***
Ing. José, CÓNDOR ESTRELLA	*Gerente de Infraestructura y Urbanismo*	***SUPLENTE***

Que, con fecha 16 de Febrero del 2021, la Comisión de Recepción de Obra, suscriben el **ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES** en virtud al artículo N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del y el plazo para su levantamiento;

Que, con fecha 22 de febrero del 2021 mediante Asiento N° 105 del cuaderno de obra se presenta al supervisor de la obra el levantamiento total del Pliego de Observación, al mismo tiempo el supervisor mediante asiento N° 106 comunica la culminación del levantamiento de observaciones de fecha 16 de febrero del 2021;

Que, con fecha 03 de Marzo del 2021 el comité de recepción designado por la Municipalidad Distrital de Yanacancha recepción la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PTAR, EN EL (LA) C.P. LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO", al evaluar el levantamiento de observaciones planteadas, verificando las partidas contractuales y condiciones requeridas para su funcionamiento correcto, el cual se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA firmado por los miembros principales del comité y por parte de la empresa ejecutora el representante legal Sr. Rubén TRUJILLO COLQUI y el Residente de la Obra el Ingeniero Rommel Nelson MONTES GOMEZ.

Que, mediante Carta Nº 04-2021-MDY-EEOGO-HPAR/GG, de fecha 21 de setiembre de 2021, del Gerente General de EEGOP INGENIEROS E.I.R.L., remite la liquidación técnica financiera de Consultoria de Supervision de la obra ejecutada denominada: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Que, mediante Informe N° 048-2021-SGSYLMDY-PASCO/NDS, de fecha 04 de octubre de 2021, la Liquidadora Técnica, realiza la evaluación de la Liquidación Financiera del contrato de consultoria de supervisión de obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", y;

Que, mediante Informe N° 471-2021-MDY-GIYU-SGSYL-SG/AECG, de fecha 30 de diciembre de 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, remite la Liquidación Financiera del contrato de consultoría de supervisión de obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", (...) Realizando el siguiente análisis:

- **VALORIZACIONES DE OBRA:**

De las Valorizaciones aprobadas por el supervisor y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones durante la ejecución de la obra se tiene lo siguiente:

N°	SIAF N°	C.P. N°	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	MONTO
1	573	1427	14/07/2021	EEGOP INGENIEROS E.I.R.L.	Valorización N°01	11,157.50
	573	1427	14/07/2021	EEGOP INGENIEROS E.I.R.L.	Detracción	1,717.00
	573	1427	14/07/2021	MUNUCIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA	Retención Fiel Cumplimiento 10 %	1,430.50
					TOTAL S/.	14,305.00

- **COMPROVANTES DE PAGO 2021:**

Clasificador de Gasto 2 6.2 3. 5 2 Costo de Construcción por Contrata
26.2 3. 5 agua y Saneamiento
26. 2. 3 otras Estructuras
26.2 Construcción de Edificios y Estructuras

- ✓ **VALORIZACIONES PAGADAS:**

DETALLES	MONTO VALORIZADA	DETRACCION	RETENCION DEL 10 % FIEL CUMPLIMIENTO	IMPORTE MONTO PAGADO
VALOR. UNICA	11,157.50	1,717.00	1,430.50	14,305.00
TOTAL	11,157.50	1,717.00	1,430.50	14,305.00

- ✓ **LIQUIDACION FINAL DE CUENTAS DEL COSTO DEL SERVICIO.**

PAGADO	
VALORIZACION NETO	11,157.50
DETRACCION	1,717.00
MONTO TOTAL EJECUTADO	12,874.50

Que, del informe en referencia, la Sub gerencia de Supervisión y Liquidaciones concluye:

- ✓ El Contrato de Locación de Servicios N° 037-2020-A-MDY-PASCO/GM, de fecha 03 de noviembre de 2020, se encarga de la supervisión de la obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", a la Empresa EEOGP INGENIEROS E.I.R.L. como Supervisor de Obra, la cual su plazo de consultoría es de sesenta (60) días

calendarios, por el monto de Inversión de S/. 14,305.00 (Catorce mil trescientos cinco con 00/100 soles), incluye IGV.

- ✓ Que, el saldo a favor a la Empresa EEOGP INGENIEROS E.I.R.L. de la Consultoria de Supervisión de la Ejecución de Obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", por concepto de retención de garantía de fiel cumplimiento la suma ascienda a S/ 1,430.50 (Mil cuatrocientos treinta con 50/100 soles), incluido el IGV, el cual será devuelto al consentimiento de la Resolución de Aprobación.
- ✓ Finalmente, el costo final de la obra haciende a S/. 14,305.00 (Catorce mil trescientos cinco con 00/100 soles), incluye IGV.

Que, mediante Informe N° 001-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 05 de enero de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, remite la Liquidación Financiera del contrato de consultoría de supervisión de obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO", para la aprobación mediante Acto Resolutivo, haciendo suyas el Informe de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y el Informe de la Liquidadora Financiera;

Que, mediante Memorando N° 001-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de enero de 2022, la Gerente Municipal, solicita elaboración de Resolución de Gerencia Municipal, que apruebe la Liquidación Financiera del contrato de consultoría de supervisión de obra: "CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO";

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 005-2022-ALC-MDY-PASCO, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y antecedentes que obran en el expediente de liquidacion tecnica financiera;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
- PASCO -

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **EXPEDIENTE DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** del contrato de Consultoría de Supervisión de la Obra: **"CONSTRUCCION DE PTAR; EN EL(LA) C.P. LA QUINUA DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA PASCO, DEPARTAMENTO PASCO"**, respecto del Contrato de Locación de Servicios N° 037-2020-MDY-PASCO/GM, suscrito con la Empresa EEOGP INGENIEROS E.I.R.L. por el monto de inversión a S/. 14,305.00 (Catorce mil trescientos cinco con 00/100 soles), incluye IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DETERMINAR la devolución de la retención por concepto de Fondo de garantía de fiel cumplimiento del 10% a la Consultoría de Supervisión, la suma de S/. 1,430.50 (Mil cuatrocientos treinta con 50/100 Soles); una vez quede consentida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas efectué la rebaja contable de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente resolución a la Empresa EEOGP INGENIEROS E.I.R.L., supervisión de la obra en referencia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, y, a los órganos estructurados correspondientes y **NOTIFÍQUESE** al Contratista; bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

Lic. Adm. CYNTHIA ESTRELLA DIEGO
GERENTE MUNICIPAL